

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/295 1 de junio de 1999

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

231^a sesión plenaria

PC Diario Nº 231, punto 1 del orden del día

DECISIÓN Nº 295

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con sus Decisiones Nº 278 (PC.DEC/278) y Nº 292 (PC.DEC/292), decide que:

Partiendo del respeto de los principios y compromisos de la OSCE, y con miras a desarrollar las capacidades operativas de las distintas dimensiones de la OSCE, se establecerá una nueva forma de cooperación entre Ucrania y la OSCE por un período inicial, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 1999, con posibilidad de prórrogas por períodos de seis meses. Esta cooperación se basará en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos entre las autoridades pertinentes de Ucrania, y la OSCE y sus instituciones. Dichos proyectos abarcarán todos los aspectos de las actividades de la OSCE, y en ellos podrán participar órganos gubernamentales y no gubernamentales de Ucrania.

Con el fin de llevar a cabo esas tareas se nombrará un Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. El Coordinador, junto con su personal internacional y local, estará radicado en Kiev, en los locales del antiguo grupo de expertos de la OSCE en Ucrania.

El Coordinador presentará informes periódicos de situación al Consejo Permanente de la OSCE.

Las modalidades para la nueva forma de cooperación se elaborarán en un Memorando de Entendimiento independiente, que firmarán el Gobierno de Ucrania y la OSCE. La puesta en práctica de esta nueva forma de cooperación comenzará inmediatamente después de la firma del Memorando. Durante la etapa inicial se hará especial hincapié en la planificación y preparación de un proyecto en gran escala titulado "Revisión global de la legislación en materia de derechos humanos", que comenzará, a más tardar, a finales de 1999.

Las consecuencias financieras de esta nueva forma de cooperación se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario de la OSCE y de sus instituciones, así como mediante posibles contribuciones voluntarias. El excedente de los recursos asignados a la antigua Misión de la OSCE en Ucrania, correspondientes a 1999, y las posibles contribuciones voluntarias, se emplearán para la financiación inicial de la nueva forma de cooperación.